

Conadis.- La Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, mediante el Decreto 806/2011, estableció que Co.Na.Dis pase a denominarse Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y *“ser á el organismo gubernamental encargado de las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378”*.

Por el mismo Decreto la presidenta crea el Observatorio de la Discapacidad que tendrá objetivo *“generar, difundir, actualizar y sistematizar la información que se recopile de las distintas fuentes, tanto públicas como privadas, en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos de las cláusulas de la Convención”*.

La medida consideró que la Comisión Nacional debe ser adecuada considerando la terminología utilizada en el inciso 23 del artículo 75 de la CONSTITUCION NACIONAL, así como en la Convención ratificada por la Ley N° 26.378, y que resulta la más apropiada al ámbito a que refiere.

[Enlace externo: Decreto Presidencial designa a Conadis para la aplicación de la Convención Internacional y crea Observatorio de la Discapacidad](#)